MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2309

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 107/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE, BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA" CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ, LLAMADO N° 204/2015 LCO.

Asunción, 15 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 107/2016, para el "Mantenimiento del edificio e instalaciones en el Centro de Frontera de Ciudad del Este, bloques de entrada y salida" con la empresa **Ing. Julio César Gómez Rodriguez;** y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 206 de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el Llamado MOPC Nº 204/2016 Licitación por Concurso de Ofertas para el "Mantenimiento del edificio e instalaciones en el Centro de Frontera de Ciudad del Este, bloques de entrada y salida" y se adjudica a favor de la empresa Ing. Julio César Gómez Rodriguez.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 107/16, suscrito por este Ministerio y el oferente Ing. Julio César Gómez Rodriguez; para la ejecución de la obra "Mantenimiento del edificio e instalaciones en el Centro de Frontera de Ciudad del Este, bloques de entrada y salida" en fecha 11 de abril de 2016, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 107/2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2161/2016

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2309

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 107/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE, BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA" CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ, LLAMADO N° 204/2015 LCO.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 107/16, suscrito por este Ministerio y el oferente **Ing. Julio César Gómez Rodriguez**, para la ejecución de la obra "Mantenimiento del edificio e instalaciones en el Centro de Frontera de Ciudad del Este, bloques de entrada y salida".

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho (Gs. 98.892.898) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,97 % del monto original.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones diez mil setecientos ochenta (Gs. 594.010.780) IVA Incluido, tal como se indica en la planilla del anexo del Convenio.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Plazo de entrega de la obra en 20 días, el cual entrará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y la vigencia del contrato se extiende hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro